



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 272/2005

La Paz, 05 de septiembre de 2005

REF: CARTA MPR-DGAJ-UA N° 3220/2005 DE 10-08-05 DEL
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE RECURSOS
JERÁRQUICOS QUE DEBEN SER RESUELTOS POR EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Para su conocimiento y difusión, se remite las cartas CITE: DGGT/DSE/5.4.31 N° 336 de 31-08-05 del Ministerio de Hacienda y MPR-DGAJ-UA N° 3220/2005 de 10-08-05 del Ministro de la Presidencia, sobre Recursos Jerárquicos que deben ser resueltos por el Presidente de la República.

Abog. Ausberto Escora Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR. 401-93421
RI. 82504/05.



La Paz, 31 de agosto de 2005
CITE: DGGT/DSE/5.4.31 N°336/05

Señor
Llc. Rodrigo Agreda Gómez
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

De mi consideración:

Adjunto remito para su cumplimiento copia fotostática de la nota MPR – DGAJ – UA N° 3220/2005 de fecha 10 de agosto del presente año, en la cual el Ministro de la Presidencia, manifiesta su preocupación en el sentido de que algunos Dignatarios de Estado no estarían dando cumplimiento al parágrafo III del Art. 66° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, que establece el plazo para la presentación de las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que deben ser resueltos por su Excelencia señor Presidente de la República, por lo cual insinuó a usted tomar nota al respecto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Lic. Ramiro Quinteros Castro
DIRECTOR GENERAL DE
GESTION TRIBUTARIA
Ministerio de Hacienda



